
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUR OESTE

RESOLUCIÓN N°	
114	/024

08 de octubre de 2024.

VISTO: las presentes actuaciones tendientes a aprobar el Pliego de Condiciones y Anexos que regirán el llamado Compra Directa por Excepción al amparo de la causal prevista en el numeral 33 del literal D del artículo 33 del TOCAF para la obra de un sistema de extracción para la cocina comunitaria ubicada en la sede Paylana de la Universidad Tecnológica.

RESULTANDO: que el mismo ha sido elaborado de conformidad con las políticas de la Universidad Tecnológica, y de acuerdo a las normas establecidas por la Agencia Reguladora de Compras Estatales;

CONSIDERANDO:

I) que por Resolución N° 65/2024 de fecha 6 de febrero de 2024 del Consejo Directivo Central Provisorio de UTEC delegó en la Dirección de Instituto tecnológico Regional Sur Oeste, la facultad, entre otras, de aprobar los pliegos particulares de condiciones para los llamados para la convocatoria a procedimiento de contratación o adquisición;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Resolución N° 65/2024 de fecha 6 de febrero de 2024 del Consejo Directivo Central Provisorio, y demás normas concordantes y aplicables;

**LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUR OESTE
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

-en ejercicio de atribuciones delegadas-

RESUELVE:

1°. Aprobar el Pliego de Condiciones y Anexos que regirá el llamado a llamado Compra Directa por Excepción al amparo de la causal prevista en el numeral 33 del literal D del artículo 33 del TOCAF para la obra de un sistema de extracción para la cocina comunitaria ubicada en la sede Paylana de la Universidad Tecnológica.

2°. Encomendar al área de Compras de UTEC la gestión de la totalidad del proceso.



Ing. ANDRÉS MÖLLER
Director de ITR Suroeste
Universidad Tecnológica